

**TRIGESIMA CUARTA SESIÓN
ORDINARIA**

En Unión de Tula, Jalisco, siendo las 19:17 diecinueve horas con diecisiete minutos, del día miércoles 26 veintiséis de Abril de 2017 dos mil diecisiete, en el recinto destinado para el Honorable Ayuntamiento, el interior de la Presidencia Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 47 fracción III, 49 y 53 fracción I de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes de dicho Órgano Colegiado para celebrar sesión ordinaria la cual se desarrolló conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Propuesta y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura del acta de la Sesión anterior y en su caso aprobación (Trigésima Tercera Ordinaria).....
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación de Contrato de Comodato del Local para Oficina Telecomm.....
- 5.- Solicitud del Regidor C. Ramón Michel Dueñas, de renuncia al partido político del PAN.....
- 6.- Propuesta y en su caso aprobación de modificación de integrantes del Consejo Ciudadano Cultura.....
- 7.- Solicitudes Varias.....
- 8.- Asuntos Generales.....
- 9.- Clausura.

Punto 1 Uno.- Se encuentran presentes los CC. Regidores Ernesto Zermeño Valera Presidente, César Eduardo Hereford Larios Síndico, C.D. Rosa María Rodríguez Silva (ausencia justificada), Prof. Serafín Vidrio Ruelas, C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, Belén Llamas Covarrubias, Profa. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, Ing. Arnoldo Orozco Picazo, Crescenciano Lomelí Valle, Ramón Michel Dueñas, Ana Julia Guerrero Ramírez, 10 diez de los 11 once de los regidores, existiendo por lo tanto quórum legal para el desarrollo de la presente sesión.....

Punto 2 Dos.- Se propuso el orden del día para la presente sesión, y oído que fue por los presentes, fue aprobado por **Unanimidad**.....

Punto 3 Tres.- Por **Unanimidad** se aprobó el Acta de la Sesión anterior que fue la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, omitiéndose su lectura por haberse entregado copia previamente a cada uno de los ediles.....

Punto 4 Cuatro.- El Secretario General Abg. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta de la solicitud del Servicio Telecom para la firma del contrato de renovación del comodato del local donde se encuentra la oficina en el municipio, por lo que se pide la autorización para su firma, por lo que una vez escuchada y analizada su propuesta se otorga el **ACUERDO NÚMERO 268: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor** no autorizar la firma del Contrato de Comodato del local

para la oficina de Telecomm, en las condiciones mencionadas, por lo que se le asignará un local para dicha Oficina en el Mercado Municipal, por lo que deberá modificarse dicho contrato de comodato, en el local que se le ofrezca.....

Punto 5 cinco.- El Secretario General Lic. José Ramón Ruiz Pérez, da cuenta ante el Pleno de la solicitud de renuncia a la fracción edilicia del PAN, del Regidor Ramón Michel Dueñas, por lo que una vez escuchada y analizada su solicitud, se determina el **ACUERDO NÚMERO 269: Se aprueba por Unanimidad de 10 votos a favor** autorizar la renuncia del Regidor C. Ramón Michel Dueñas, al Partido Acción Nacional, por lo que en lo sucesivo se le reconocerá como Regidor Independiente, lo anterior con fundamento en el artículo 73 de la Constitución Política de Jalisco, así como el 50 y 51-Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Jalisco, 24, 25 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.....

Punto 6 Seis.- La Regidora Mtra. Ma. Arcelia Galindo Mendieta, propone la modificación de integración del Consejo Ciudadano de Cultura para la presente Administración, por lo que una vez escuchada y analizada su propuesta se concede el **ACUERDO NÚMERO 270: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor** El Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural para quedar integrado de la siguiente manera:

CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL MUNICIPAL:

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL:

Ma. Arcelia Galindo Mendieta.

Coordinador:

Martin Alberto González Arias

Secretario técnico:

Adriana Judith Araceli Barba González

Tesorero:

Ramón Eduardo Bernal Chagollán

Vocales:

Carla Yesenia Mónico Galindo
Fernando Plascencia Urzúa
Héctor Manuel Hernández Olivares
Silvia Hernández Olivares
Yolanda López Hernández

Objetivo general

Contribuir a la articulación de los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad a favor del desarrollo cultural; y ofrecer cauces a la participación organizada de los ciudadanos en la promoción y la difusión de la cultura.

Funciones

- Cursar el programa de capacitación que para este efecto organicen el gobierno del estado y el CONACULTA.
- Adecuar los objetivos, estrategias, temas y metodología del Programa a las particularidades del municipio.
- Organizar y coordinar las fases del Programa en el municipio a partir de:

- a) Un diagnóstico de las necesidades para el desarrollo cultural del municipio.
- b) La colaboración con el Ayuntamiento en la formulación y ejecución de políticas públicas que pongan el acento en la importancia de la cultura para los procesos de desarrollo municipal.
- c) La formulación del Programa Operativo Anual (POA), que contemple los proyectos de atención al desarrollo cultural del municipio que le sean presentados por las comunidades, organizaciones, grupos, promotores culturales, individuos e instituciones interesadas en participar, así como los respectivos presupuestos y gastos para cada línea temática prioritaria. Los Consejos Ciudadanos cuidarán de que los proyectos atiendan las necesidades no sólo de las cabeceras municipales, sino de la mayoría de las comunidades que integren su municipio.
- d) Contribuir a través del POA a fortalecer las líneas de acción del programa municipal de cultura o del proyecto de cultura de la gestión pública del Ayuntamiento.
- e) Gestionar y programar, en su caso, recursos complementarios.
- f) Integrar y presentar el informe trimestral de avance programático y financiero del POA.
- g) Realizar el seguimiento y la evaluación del POA. Integrar la Memoria del ejercicio, que sistematice la experiencia en el municipio.
- h) Implementar mecanismos para la divulgación permanente de los productos y resultados del Programa en los ámbitos local, estatal, regional y nacional.
- i) Apoyar la realización de estudios de caso sobre las líneas temáticas del Programa en el municipio.



Punto 7 Siete.- Solicitudes Varias.

7.1 ACUERDO NÚMERO 271: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor la reubicación del puesto de hot-dog que se le autorizó al C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ GARCÍA, para quedar ubicado por la calle Monterrey esquina con avenida México, debiendo utilizar el espacio afuera de la ferretería Osorio, únicamente por las tardes ya que por la mañanas se tiene autorizado un puesto de tacos a otra persona.....

7.2 ACUERDO NÚMERO 272: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor la licencia de tienda de abarrotes con venta de cerveza como lo solicita el C. EIPOLITO GABRIEL ANACLETO, para quedar ubicada en calle Juárez No. 7-A, Colonia Trigomil, por lo que deberá pagar en la Tesorería Municipal los impuestos municipales y acatar los reglamentos correspondientes.....

7.3 ACUERDO NÚMERO 273: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor el subsidio extraordinario para el Evento del Día del Niño por la cantidad de \$ 50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), como lo solicita el Sistema DIF Municipal.....

7.4 ACUERDO NÚMERO 274: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor el subsidio extraordinario para el Evento del Día del Día de la Madre por la cantidad de \$ 50,000.00 M.N. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), como lo solicita el Sistema DIF Municipal.....

Punto 8 Ocho.- ASUNTOS GENERALES.

8.1. A propuesta del Presidente Municipal se da el ACUERDO NÚMERO 275: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor la aportación respectiva por parte del municipio de \$ 31,578.00 (Treinta y un Mil quinientos setenta y ocho Pesos

00/100 Moneda Nacional) para el Programa de Desarrollo Cultural Municipal, dicha cantidad será aplicada para ejercer los proyectos que sean aprobados de dicho programa.....

8.2. A propuesta del Regidor Prof. Serafín Vidrio Ruelas, se obtiene el **ACUERDO NÚMERO 276: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor** el evento del Día del Maestro consistente en un desayuno amenizado con música con un costo de \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).....

8.3. La Regidora C. Ana Julia Guerrero Ramírez, solicita apoyo a cada regidor para contribuir al Evento del Día del Niño en San Clemente, ya sea económico o en especie para adquirir juguetes, se llevará cabo el próximo sábado.....

8.4. El Regidor C.D. Cristóbal Ornelas Ahumada, pregunta de la moto conformadora que si se encuentra para reparar caminos vecinales, el Presidente Municipal informa que se encuentra el Módulo de la SEDER, y va a realizar todos los trabajos que se requieran, en cuanto a la moto conformadora, se mandó revisar con otro mecánico y se vio que el daño no era en toda la transmisión, por lo que reduciría el costo de la reparación porque la pieza cuesta alrededor de \$ 80,000.00 M.N. (Ochenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) y no como habían mencionado en la agencia Volvo, en una cantidad mucho mayor.....

8.5. El Presidente Municipal C. Ernesto Zermeño Valera, informa de la situación que guarda el Juicio en materia Administrativa, que se encuentra en cumplimiento de Sentencia, respecto del fraccionamiento Bicentenario II, por la demanda interpuesta por la empresa Michel's Inmobiliaria, en la que da a conocer que se ha cumplido con lo que se ha ordenado el tribunal en cuanto al acto de entrega-recepción, así como el entroncamiento a las redes de agua potable y drenaje, así como la electrificación de dicho fraccionamiento, más se ha considerado que no es procedente pagar lo que ha solicitado el Regidor C. Ramón Michel Dueñas por las obras que supuestamente realizó la inmobiliaria en dicho fraccionamiento, a lo que se discute ampliamente si es procedente el pago, haciéndose acusaciones mutuas de incumplimiento, además se menciona si es posible que se negocie con la intervención de cabildo para que se llegue a un convenio que se ponga fin al asunto, concluyéndose que por lo avanzado del Juicio, se esperará la resolución del Tribunal de lo Administrativo, para ver quien tiene la razón finalmente.....

8.6. A propuesta del Presidente Municipal se concede el **ACUERDO NÚMERO 277: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor:**

Primero.- Se autoriza al municipio de **UNIÓN DE TULA, JALISCO**, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2017, por el monto de \$ **(3'461,500.00)** (Tres Millones cuatrocientos sesenta y un Mil quinientos Pesos 00/100 M.N.) con recursos provenientes del Fondo **FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN** con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2017, los cuales estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Relación de Obras a ejecutar:

No.	Nombra de Obra	Monto
1	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO EN LA UNIDAD DEPORTIVA REVOLUCIÓN DE UNIÓN DE TULA, JALISCO.	1'681,143.15
2	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE TOLUCA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE UNIÓN DE TULA, JALISCO	1'780,356.85

Segundo.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y al Tesorero para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de la(s) obra(s) referida(s) en el punto Primero del presente Acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

8.7. A propuesta del Presidente Municipal se concede el **ACUERDO NÚMERO 278:** **Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor:** El H. Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco Faculta a los CC. ERNESTO ZERMEÑO VALERA y CÉSAR EDUARDO HEREFORD LARIOS en sus calidades de Presidente Municipal y Síndico respectivamente, para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento celebren y suscriban el Convenio de Colaboración, Participación y Ejecución con el Gobierno del Estado, para la ejecución de la obra que a continuación se enlista, dentro del **Programa Fondereg 2017 de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco.**

NOMBRE DEL PROYECTO	APORTACIÓN MUNICIPAL	APORTACIÓN ESTATAL	INVERSION TOTAL
CONSTRUCCION DE SALA PARA SACRIFICIO DE BOVINOS, CON CERTIFICACION TIF DE COBERTURA REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE UNION DE TULA, JALISCO.	2,068,965.50	2,068,965.50	4,137,931.00

El Gobierno Municipal se obliga a ejecutar bajo su responsabilidad la obra objeto del convenio que se autoriza conforme lo que dispone la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, en los términos y condiciones que se pacten; así mismo para los efectos que disponen los artículos 2ª fracción II y 3ª fracción III, en relación con los artículos 5ª tercer párrafo y 13, fracción I, (inciso a), todos de la Ley de Deuda Pública del Estado para que afecte las participaciones Estatales Y Federales que correspondan al municipio de Unión de Tula, Jalisco, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones que asuma el Gobierno Municipal, realice las retenciones necesarias, hasta por la cantidad de **\$ 2,068,965.50 Dos Millones sesenta y ocho Mil novecientos sesenta y cinco Pesos 50/100 M:N**), para la obra CONSTRUCCION DE SALA PARA SACRIFICIO DE BOVINOS, CON CERTIFICACION TIF DE COBERTURA REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE UNION DE TULA, JALISCO, en el entendido de que si la obra fuese continuada durante

posteriores administraciones y ejercicios presupuestales, se prorrogará automáticamente la mencionada autorización para afectación de las aportaciones...

8.8. En este momento el Presidente Municipal el C. Ernesto Zermeño Valera, propone a los miembros de este H. Ayuntamiento declarar de dominio público el fraccionamiento San Gaspar, de conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 80 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 2, 3, 84, 86 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado y el Artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado, artículo 30 fracción IV de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado. Lo anterior en virtud de que existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica de predios de propiedad privada a favor de los titulares que acrediten la posesión con el ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe; como acción urbanística por objetivo social de conformidad a la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

ACUERDO NÚMERO 279: Se aprueba por Unanimidad de 10 diez votos a favor: Se declara de dominio público el fraccionamiento "San Gaspar", Municipio de Unión de Tula, para efectos de su regularización como objetivo social, con una extensión superficial de: **252,275.24**, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE: en 847.91 m con Ejido San Gaspar; AL ESTE: en 73.04 m con Jesús Hernández Ramírez, al mismo rumbo en 7.49 m, con Calle 21 de Marzo, al mismo rumbo en 71.81 m, con Rubén Hernández Ramírez, al mismo rumbo en 61.34 m, con Ecurrimiento Pluvial Y en 172.45 m, con Victoriano Serrano García; AL SUR: en 57.85 m con Calle Privada Colon, al mismo rumbo en 134.29 m, Con Calle 20 de Noviembre, al mismo rumbo en 58.61 m, con Delfina Larios Ramírez, al mismo rumbo en 426.00 m, con Mario Salgado Moran, al mismo, Al mismo rumbo en 64.22 m, con Guadalupe Larios Ramírez, al mismo Rumbo en 10.22 m, con Calle I, al mismo rumbo en 41.70 m, con Propiedad Municipal y en 104.57, con Carretera Municipal y; AL OESTE: en 71.16 m con Predio Rustico, al mismo rumbo en 302.58 m, con Roberto Ramírez Larios, al mismo rumbo en 55.32 m, con José Ramírez Larios y en 251.81 m, con Pablo Castro Ramírez.

Que son obligaciones de los Ayuntamientos, conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio. Que en el Municipio de Unión de Tula, Jalisco, existe la necesidad de preservar la seguridad jurídica de predios de propiedad privada a favor de los titulares que acrediten la posesión con el ánimo de dueño en forma pacífica, continua, pública y de buena fe.

Que la presente declaratoria, tiene por objeto promover la Regulación del fraccionamiento denominado "**San Gaspar**" municipio de Unión de Tula, Jalisco, como acción urbanística por objetivo social de conformidad a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y considerando

Que el H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, es un Órgano de Gobierno de elección popular, investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo señalado en los artículos 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que cuando un bien inmueble del dominio privado del Municipio se incorpore al dominio público, el Ayuntamiento deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que debe ser publicada por una sola vez en la Gaceta Municipal o en los medios oficiales de divulgación existentes, que los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes de dominio público y bienes de dominio privado.

Que el objeto de la presente declaratoria está plenamente justificada y ajustada a derecho por tratarse de un programa social, que busca la satisfacción de un servicio público y de interés general.....

Punto 9 Nueve.- CLAUSURA. No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria, siendo las 20:42 veinte horas con cuarenta y dos minutos del día de su celebración, firmando para constancia los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo, en unión del suscrito Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Unión de Tula, Jalisco. **ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ**, quien autoriza y da fe. **CONSTE**.....

C. ERNESTO ZERMEÑO VALERA.
Presidente Municipal

C. CÉSAR EDUARDO HEREFORD LARIOS.
Síndico

C.D. CRISTÓBAL ORNELAS AHUMADA.
Regidor

PROFA. MA. ARCELIA GALINDO MENDIETA.
Regidora

PROF. SERAFÍN VIDRIO RUELAS.
Regidor

C. BELÉN LLAMAS COVARRUBIAS.
Regidora

C. RAMÓN MICHEL DUEÑAS.
Regidor

ING. ARNOLDO OROZCO PICAZO
Regidor

C. ANA JULIA GUERRERO RAMÍREZ
Regidora

C. CRESCENCIANO LOMELÍ VALLE
Regidor

ABG. JOSÉ RAMÓN RUIZ PÉREZ.
Secretario General